



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 27 de octubre de 2022

VISTO, la Ordenanza N° 806 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba la Maestría en Ingeniería en Control Automático; y

CONSIDERANDO

Que se presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magíster en Ingeniería en Control Automático, Ing. REARTE Chahin Pedro, Legajo N° 206.542, al Director de Tesis, Dr. Ing. PUCHETA Julián Antonio y al Co-Director, Mg. Ing. VACCA SISTERNA Carlos Alberto.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad avaló la documentación presentada.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 27/10/2022
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la aceptación del Ing. REARTE Chahin Pedro, Legajo N° 206.542, como aspirante a Magíster en Ingeniería en Control Automático.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como Director al Dr. Ing. PUCHETA Julián Antonio y Co-Director al Mg. Ing. VACCA SISTERNA Carlos Alberto, de la Tesis "*Implementación de algoritmos de control y optimización en procesos no lineales aplicados en la etapa de ingreso de aceitunas en fabricación del aceite de oliva*".

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo acorde con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N°: 1801/2022

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano